

18073 RESOLUCION de 21 de junio de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), por el que se publican los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso plazas de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Dichos concursos se ajustarán a lo dispuesto en los puntos uno a diez, ambos inclusive, de la Resolución de esta Universidad de 10 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

Profesores titulares de Universidad

1(28/93). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Composición Arquitectónica». Departamento al que está adscrita: Composición Arquitectónica. Actividades docentes referidas a materias: Análisis de formas arquitectónicas. ETS de Arquitectura. Clase de convocatoria: Concurso.

2(29/93). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Urbanística y Ordenación del Territorio». Departamento al que está adscrita: Urbanística y Ordenación del Territorio. Actividades docentes referidas a materias: Planeamiento urbanístico. ETS de Arquitectura. Clase de convocatoria: Concurso.

3(30/93). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: Construcción y Tecnología Arquitectónicas. Actividades docentes referidas a materias: Deontología, legislación, valoración. ETS de Arquitectura. Clase de convocatoria: Concurso.

4(31/93). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Edafología y Química Agrícola». Departamento al que está adscrita: Edafología. Actividades docentes referidas a materias: Edafología y climatología y mecánica y conservación de suelos. ETSI Agrónomos. Clase de convocatoria: Concurso.

5(32/93). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Proyectos de Ingeniería». Departamento al que está adscrita: Proyectos y Planificación Rural. Actividades docentes referidas a materias: Proyectos. ETSI Agrónomos. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

6(33/93). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química e Industrial. Actividades docentes referidas a materias: Operaciones básicas de ingeniería química, procesos químicos y reactores y plantas químicas. ETSI Industriales. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

7(34/93). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones. Actividades docentes referidas a materias: sistemas lineales e investigación operativa y teletráfico. ETSI de Telecomunicación. Clase de convocatoria: Concurso.

18074 RESOLUCION de 21 de junio de 1993, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según el modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta de la Universidad de Vigo, otros ingresos, número 04.000.022599-4 de Caixa Vigo, O.P., acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando esta convocatoria, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos,